CONTRATO N° 139 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS**, con **RUC N° 2373251-2**, domiciliada en 25 de Mayo N° 542 C/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** con **C.I. N° 2.373.251**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 30/2022 "ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.732**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 30/2022** convocado por la UOC - DINAC.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1704/2022 de fecha 22 de noviembre del 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	(Toner) E360H11L	Unidad	UNIDAD	2	Lexmark	Mexico/China	1.400.000	2.800.000
2	44103103-001	(Toner)Photoconductor Kit(E260X22G)	Unidad	UNIDAD	2	Lexmark	Mexico/China	450.000	900.000
3	44103103-001	(Toner) 802M	Unidad	UNIDAD	5	Lexmark	Mexico/China	800.000	4.000.000
4	44103103-001	(Toner) 802C	Unidad	UNIDAD	5	Lexmark	Mexico/China	800.000	4.000.000
5	44103103-001	(Toner) 802K	Unidad	UNIDAD	5	Lexmark	Mexico/China	800.000	4.000.000
6	44103103-001	(Toner) 802Y	Unidad	UNIDAD	5	Lexmark	Mexico/China	800.000	4.000.000
7	44103103-001	(Toner) 521HE	Unidad	UNIDAD	2	Lexmark	Mexico/China	1.300.000	2.600.000
8	44103103-001	(Toner)T650H04A	Unidad	UNIDAD	3	Lexmark	Mexico/China	1.400.000	4.200.000
9	44103103-009	Toner para impresora Lexmark CX725 NEGRO - 74C4SK0	Unidad	UNIDAD	10	Lexmark	Mexico/China	1.300.000	13.000.000
10	44103103-006	Toner para impresora Lexmark CX725 MAGENTA - 74C4SMO	Unidad	UNIDAD	10	Lexmark	Mexico/China	1.300.000	13.000.000
11	44103103-006	Toner para impresora Lexmark CX725 YELLOW - 74C4SYO	Unidad	UNIDAD	10	Lexmark	Mexico/China	1.300.000	13.000.000
12	44103103-006	Toner para impresora Lexmark CX725 CIAN - 74C4SCO	Unidad	UNIDAD	10	Lexmark	Mexico/China	1.300.000	13.000.000
13	44103103-009	Toner para impresora Lexmark MS622de NEGRO - 56F4000	Unidad	UNIDAD	11	Lexmark	Mexico/China	1.330.000	14.630.000
14	44103103-009	Toner para impresora Lexmark T654 NEGRO - T654X11L	Unidad	UNIDAD	2	Lexmark	Mexico/China	1.700.000	3.400.000
15	44103103-001	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK CS 510 - BLACK	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/China	800.000	800.000

Lic. Gustavo Rojas Avalos

16	44103103-001	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK CS 510 - YELLOW	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/China	800.000	800.000
17	44103103-001	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK CS 510 - CYAN	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/China	800.000	800.000
18	44103103-001	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK CS 510 - MAGENTA	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/China	800.000	800.000
								Precio Total	**99.730.000**

LOTE N° 6

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	(Toner) OC330 BLACK	Unidad	UNIDAD	5	OKI	CHINA/JAPON	1.100.000	5.500.000
2	44103103-002	(Toner) OC33 CYAN	Unidad	UNIDAD	5	OKI	CHINA/JAPON	1.200.000	6.000.000
3	44103103-002	(Toner) OC33 MAGENTA	Unidad	UNIDAD	5	OKI	CHINA/JAPON	1.200.000	6.000.000
4	44103103-002	(Toner) OC33 YELLOW	Unidad	UNIDAD	5	OKI	CHINA/JAPON	1.200.000	6.000.000
								Precio Total	**23.500.000**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 123.230.000 (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Doscientos Treinta Mil) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

LOTE N° 2: El Monto Total asciende a la suma de **Gs.99.730.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Setecientos Treinta Mil) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

LOTE N° 6: El Monto Total asciende a la suma de **Gs. 23.500.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Quinientos Mil) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2022.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL